Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312324
Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Escuela Internacional de Máster (EIMUAL)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==	PÁGINA	1/13

5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso de Renovación de la Acreditación del título Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Almería que fue proporcionada por dicha Universidad. A partir del Autoinforme de Acreditación, de las evidencias presentadas y de las observaciones, aclaraciones y respuestas de las personas que participaron en las entrevistas celebradas en la visita de acreditación realizada por la Comisión, se emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios.

Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Almería, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La gestión y tratamiento de la información pública recae en el equipo de gobierno. Se detectan dificultades a la hora de enlazar información en la web, aspecto sobre el que se está trabajando. Los estudiantes no tienen dificultades para encontrar información en la web sobre el Título. Hay correlación entre lo que se publica y lo que se está haciendo. Como aspectos a mejorar detectados: la presencia de la información sobre el Título en las redes sociales y la mejora del vídeo promocional; o que los planes de mejora a los que se hace alusión en el Autoinforme de acreditación no se localicen en la web, tal y como se explicita.

La web se concibe como un portal que sirve para la comunicación con todos los grupos de interés, que tienen a su disposición herramientas como Moodle. La información sobre el Título y sus tres líneas de especializaciones se valora aceptable. Se accede fácilmente a los procedimientos de matrícula, reconocimiento de créditos, precios por crédito y procedimiento de convalidación de créditos por actividades profesionales relacionadas con las actividades formativas. No obstante, existe información relevante que no está bien reflejada, y que puede provocar confusión, en el apartado "objetivos y competencias" en el que se utiliza el término "competencias conceptuales" y que contiene una relación de competencias cuya redacción y orden no se corresponde exactamente con las que figuran en la Memoria Verificada.

El Título ofrece una información, de carácter formal, completa y suficiente, en cuanto a la documentación básica accesible para todos los grupos de interés: reglamentos, procedimientos, Memoria Verificada, consulta de las modificaciones y recomendaciones. También se encuentra información sobre la planificación docente, los calendarios, las competencias y atribuciones profesionales vinculadas al Título y menciones. Se accede a los informes de seguimiento y a los órganos de dirección y de coordinación del

Código Seguro de verificación:5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==	PÁGINA	2/13

5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==

Título. Las valoraciones de los informes de seguimiento están disponibles y se han incorporado a la Memoria las modificaciones aprobadas.

Se informa de modo incompleto sobre el profesorado, así como sobre su vinculación con los correspondientes ámbitos científicos y técnicos, Departamentos, líneas y grupos de investigación.

Las asignaturas disponen de guías docentes publicadas y actualizadas. Sin embargo, su redacción ha de ser revisada para que las competencias del Título se incluyan tal y como están redactadas en la memoria verificada.

Hay acceso a la programación del Trabajo de Fin de Máster (TFM) y de las ofertas de prácticas externas. No se accede fácilmente a los temas sobre TFM recomendados y ofertados ni a los tribunales de evaluación de los TFM, aunque sí es posible encontrar los títulos de los trabajos concluidos y presentados, con sus directores y procedimientos.

Se tiene acceso a acuerdos con empresas colaboradoras en prácticas externas, aunque no a los tutores externos ni a los tutores académicos, sólo al coordinador de las prácticas. Los enlaces a las páginas de los Departamentos permiten conocer más información de los grupos de investigación. Algunos tienen páginas web propias orientadas a la promoción de actividades de transferencia.

Las acciones propuestas por la Universidad incluidas en el Plan de Acciones de Mejora del Título para atender las recomendaciones propuestas se valoran positivamente. No obstante, se mantienen en el informe final para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:
RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda integrar herramientas que faciliten la adaptación de los contenidos virtuales a personas con diversidad funcional; por ejemplo, la conversión de texto escrito a voz, entre otras estrategias de difusión que contemplen la diversidad y amplitud del público al que se dirigen.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda integrar en el apartado de calidad la web del Título la información más relevante, presentar de forma más visible los resultados obtenidos por el Título y publicar el plan de mejora como documento independiente de los informes de seguimiento, así como las actas generadas por la comisión académica del Máster y Unidad de Garantía de Calidad (UGC).

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda actualizar el apartado de noticias de la web: incluir o completar información relativa a la oferta y convenios de movilidad específicos del Máster, la oferta de prácticas externas y convenios de colaboración con empresas y entidades

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda informar sobre todo el profesorado que imparte docencia en el Título, indicando su vinculación específica con la Universidad, su función docente e incorporando un breve currículo académico o profesional, según proceda.

Recomendaciones de especial seguimiento:
RECOMENDACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se deben revisar las competencias del Título que se presentan en la web. Han de coincidir con las contenidas en la Memoria verificada, con la misma denominación y numeración identificadora (Básicas, Generales y Específicas).

RECOMENDACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO 2. Se deben revisar las guías docentes de las asignaturas y hacer las modificaciones procedentes para que coincidan las competencias generales y las específicas

Código Seguro de verificación:5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==	PÁGINA	3/13

5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==

de las correspondientes materias de la Memoria Verificada, además de completarlas con los procedimientos específicos de evaluación.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

En el Autoinforme se indica que la Universidad está implementando el Sistema de Garantía de Calidad (SGC). Además, se alude al impacto que tiene la información obtenida tanto en la toma de decisiones como en la propuesta de mejoras, lo que se acompaña de algunas de las evidencias imprescindibles. Sin embargo, en el Autoinforme no se hace referencia a datos, información o evidencias objetivas que permitan constatar la existencia de una reflexión sobre el funcionamiento, despliegue e implantación del sistema de calidad más allá de lo que se publica en la web. No se concreta cómo se toman en cuenta los resultados expuestos en cada procedimiento para la toma de decisiones y mejoras, descargando en la coordinación del Título la elaboración de los borradores de los Informes de Seguimiento y los planes de mejora aprobados por la UGC de Rama de los Títulos de Máster en sus reuniones semestrales.

Existe un enlace en la web al SGC en el que se proporciona información relativa su objetivo, a los responsables y procedimientos, lo que incluye su descripción, las herramientas utilizadas y los resultados de su aplicación. En todo caso, debe significarse que se trata de un sistema de garantía de calidad genérico para todos los Títulos de la Universidad de Almería, que se aplica desde la implantación del Máster, siguiendo los procedimientos y pautas de desarrollo definidas institucionalmente. Pero no se realizan valoraciones sobre las dificultades asociadas a su puesta en marcha, los cambios del propio sistema o las acciones emprendidas para corregir sus insuficiencias.

El Máster cuenta con un procedimiento orientado a tramitar las reclamaciones, quejas y sugerencias a través de la web, siguiendo el formato propio de la Universidad de Almería, aunque no se aporta ninguna información sobre su funcionamiento (según la información ofrecida en la web no se han registrado quejas a lo largo de los cursos académicos, aunque en el informe de seguimiento del curso 2012-13 se reflejaba que se había recibido una queja en dicho curso).

Las diferentes mejoras y modificaciones que se han realizado en el Título proceden de los informes, si bien los análisis realizados deberían sustentarse en una mayor reflexión crítica de los resultados obtenidos, además de las recomendaciones realizadas por la DEVA en sus Informes de Seguimiento. En estos informes se han especificado diversas recomendaciones relativas a la implantación del Título, a la revisión e implementación del SGC y al Plan de mejora, pero a los que en el Autoinforme de acreditación no se ofrece ninguna respuesta. Tampoco se aporta información relativa a la utilización que se hace tanto de los indicadores CURSA como de los indicadores propios del SGC, recogidos en el último informe de la DEVA con fecha 23 de abril de 2015 mostrando cierta falta de consolidación del funcionamiento del SGC puesto que no se da cuenta de los procedimientos implantados, de la obtención y del análisis de la información, del acopio de las evidencias, la valoración de los datos específicos del Título, la recogida y análisis de las sugerencias de los sectores implicados para articularlas en medidas concretas,.... Este aspecto ya ha sido considerado por la DEVA en sus informes de seguimiento con recomendaciones que no han sido adecuadamente atendidas. Las que figuran en el informe de seguimiento de la DEVA de 30/09/2015 se reproducen a continuación:

1) la Universidad debe indicar en qué medida las informaciones de la aplicación de los procedimientos permiten obtener información sobre el Título y para la toma de decisiones de mejora, en relación con el Título específico;

Código Seguro de verificación:5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==	PÁGINA	4/13

5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==

2) la Universidad debe aportar evidencias objetivas y permitir acceder a ellas para su valoración (reuniones anuales, semestrales, trimestrales, actas, documentos de tomas de decisiones, funcionamiento del plan de acción tutorial si lo hubiere, si recoge información de los resultados de aprendizaje del Título (indicadores de rendimiento e inserción laboral), satisfacción de los grupos de interés, para el proceso de seguimiento y modificaciones, revisiones periódicas realizadas y toma de decisiones y acciones de mejora en su caso, composición y funcionamiento de la CGC y comisión académica en su caso. Todo ello en relación con el Título en específico;

3) la Universidad debe aportar datos precisos sobre las características y funcionamiento del gestor documental para poder valorar su adecuación, en relación con el Título específico;

4) la Universidad debe aportar datos del funcionamiento del SGC del Título, cómo están implantados sus procedimientos para el Título, cómo extraen información de dificultades, cómo se toman las decisiones de mejora, y qué valoración de resultados se aporta.

Sobre las recomendaciones que se plantean en este informe la Universidad ha incluido varias acciones que se valoran positivamente. No obstante, se mantienen en este informe final para facilitar su seguimiento en los próximos procesos evaluativos.

Recomendaciones:
RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda aportar datos de todos los procedimientos del SGC que permitan valorar su tendencia a lo largo de los cursos, con una segmentación adecuada, aplicada a todos los grupos de interés, con comparaciones con otros indicadores de la Universidad, etc.

RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda adoptar medidas orientadas a incrementar la participación de todos los colectivos, especialmente estudiantes, en las encuestas de satisfacción.

RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda implicar a los estudiantes, al profesorado y al PAS en la gestión de la calidad del Título y aumentar la participación e implicación de los grupos de interés en el SGC.

RECOMENDACIÓN 8. Se recomienda el diseño de un plan de mejora que recoja todas las acciones de mejora planteadas en el Título. En cada una de las acciones se deben especificar los responsables, el nivel de prioridad, la temporalización y los indicadores que permitan su seguimiento. Dicho plan, además, debe contar con su propio procedimiento de revisión y mejora.

Recomendaciones de especial seguimiento:
RECOMENDACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO 3. Se deben atender adecuadamente las recomendaciones de especial seguimiento que fueron realizadas en los informes de seguimiento emitidos por la DEVA.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El programa formativo responde, en términos generales, a lo que está explicitado en la Memoria de Verificación. Se han realizado adaptaciones y cambios en el plan de estudios que se justifican por la necesidad de dar respuesta a la demanda de actualización en la formación del alumnado, al perfil actual

Código Seguro de verificación:5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==	PÁGINA	5/13

5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==

de los estudiantes, cambios normativos, etc., que han sido recogidos en los diferentes Informes de Seguimiento y que no alteran la estructura del programa ni elementos esenciales del mismo. Muchos de estos cambios derivan de las acciones de mejora que se proponen en esos informes. No obstante, las acciones de mejora no contemplan estas divergencias, ni planifican su resolución, puesto que, como se ha indicado anteriormente algunas de las recomendaciones propuestas en las evaluaciones externas no son tratadas adecuadamente.

El acceso a la estructura del plan de estudios y a las guías docentes es adecuado y sencillo, siendo factible acceder a las guías desde diferentes enlaces de la web. Como se ha indicado, hay discrepancias entre la información de las guías y la Memoria verificada; en algunas guías no se recogen las competencias específicas (por ejemplo, en la materia "Fundamentos de las Técnicas de Mejora de las Condiciones de Trabajo"); en otras, se han producido cambios en las competencias verificadas asociadas a cada materia y las que aparecen en las guías docentes, como sucede, por ejemplo, en la materia de "Ámbito jurídico de la prevención". También se observan cambios en las metodologías docentes o en las ponderaciones de evaluación.

Las acciones dirigidas a la gestión y el seguimiento de las prácticas externas merecen una consideración especial dada la orientación del Máster. Respecto a las prácticas, la información que recoge la web es escasa, limitándose a definir las prácticas externas, la normativa que las regula y el procedimiento. En todo caso, la satisfacción de los estudiantes, tutores internos y externos es alta, si bien no se tienen datos desagregados de acuerdo a los cuestionarios que el procedimiento P-2 del SGC aporta, ni se ha realizado un análisis de los elementos mejor o peor valorados. La gestión de prácticas externas se realiza a través de la aplicación ICARO, pero no se dispone de información sobre la satisfacción que manifiestan los distintos grupos de interés.

La satisfacción del profesorado con la gestión académica y la planificación de la enseñanza es alta, si bien no existen evidencias del trabajo de gestión académica que asumen el centro y el Título, ni de reuniones, que deberían permitir valorar la coordinación horizontal con todo el profesorado. En la página web se puede acceder a las normas y mecanismos de coordinación docente generales. No se dispone de datos relativos a la satisfacción de estudiantes y PAS con la coordinación de las enseñanzas.

Existe una Comisión Académica en la que se integra un profesor por itinerario. No hay alumnos en esta comisión, por lo que la visión de los informes de seguimiento y de autoevaluación es esencialmente académica. En la audiencia correspondiente, el coordinador del Título reconoce que, aunque se realiza un seguimiento semanal con algunos estudiantes, existe una falta de sistematicidad a la hora de gestionar las evidencias del Título.

La web recoge también un enlace referido al Trabajo de Fin de Máster (TFM) y a su guía docente, que detalla aspectos relativos a la presentación, defensa, tribunales y temas de trabajo disponibles. La gestión de TFM se realiza desde el servicio ARIETES (Área de Atención Integral del Estudiante). Por su parte, las prácticas se gestionan a través del Servicio de Empleo de la Universidad. En todo caso, el TFM y la Memoria de prácticas presentan esquemas distintos.
Las acciones incluidas en el Plan de Mejora para atender las recomendaciones incluidas en este informe se valoran positivamente. No obstante, se mantienen varias de ellas para facilitar su seguimiento hasta su completa resolución.

Recomendaciones:
RECOMENDACIÓN 9. Se recomienda establecer convenios de movilidad y definir procedimientos dentro de la comisión del Título que la favorezcan. En la línea del último Informe de Seguimiento emitido por la

Código Seguro de verificación:5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==	PÁGINA	6/13

5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==

DEVA: "así como los objetivos, las posibles ayudas, planificación y mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación y reconocimiento de curricular de las acciones de movilidad".

Recomendaciones de especial seguimiento:
RECOMENDACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO 4. Se deben realizar las modificaciones necesarias en las guías docentes de las asignaturas para que las actividades formativas, criterios de evaluación y competencias se correspondan con las contenidas en las fichas de las materias de la Memoria Verificada; o, en su caso, proponer una modificación de la memoria.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla ha sufrido escasas modificaciones respecto a la verificada según informa la Universidad. El porcentaje de doctores alcanza un valor correcto, rondando el 90%. Ahora bien, el número de profesores funcionarios que imparte docencia es bajo en relación al total; entre ellos no hay ningún Catedrático de Universidad. Según se describe en el Autoinforme, los profesores con los que se cuenta en el Máster son aquellos que están interesados en dar clases de Prevención de Riesgos Laborales. Esto provoca ciertos desequilibrios y ausencia de especialistas: por ejemplo, las asignaturas asignadas al área de Derecho Laboral no se encuentran a cargo de la responsabilidad docente de profesores funcionarios de dicha área en la Universidad. Para paliar este problema se recurre a profesorado invitado. No se aporta información acerca de la implantación del programa DOCENTIA ni datos del número de profesores que se hayan sometido a esta evaluación. Se manifiesta que como objetivo prioritario está el involucrar a más profesorado funcionario, por lo que se mantiene una recomendación para su seguimiento.

Se ha observado una adscripción nominal y pública a profesores del Máster de asignaturas del Título que no son impartidas por ellos, sino por otros docentes -externos- que no constan en la relación de profesores del Máster. Se debe revisar esta práctica y corregirla, por el procedimiento que la Universidad adopte, como por ejemplo regularizar la vinculación de estos últimos con la Universidad para que puedan continuar impartiendo docencia en el Máster. Se ha detectado durante la visita que hay profesores externos con abundante carga docente y de coordinación específica en el Máster y que no aparecen como tales profesores. Para corregir esta situación la Universidad se ha comprometido a contratar personas externas a partir del curso 2017-2018. Dada su importancia se mantiene una recomendación de especial seguimiento para valorar su implementación en los próximos procesos evaluativos.
El Título no cuenta con criterios públicos específicos de selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de su TFM, si bien existe normativa general de la Universidad sobre los TFM.

Aunque existe una normativa que regula la función coordinadora de los Títulos de Máster de la Universidad de Almería, no existen evidencias de cómo se ejecuta en este Máster. No obstante, se observa una adecuada coordinación entre el profesorado, en cada una de las tres líneas de especialización del Título y en su conjunto, con un responsable encargado de coordinar el Título. Por otro lado, no se describe con precisión cuántos profesores participan en los programas de formación continua del profesorado ni su implicación en proyectos de innovación, a pesar de que la Universidad dispone de ambos programas.

Finalmente, cabe indicar que se detecta una excesiva dependencia del desarrollo de las actividades formativas de quien ejerce las tareas como coordinador, con poca ayuda de otros profesores del Título; lo que le lleva a asumir una alta carga de trabajo, que tendría que ser compartida para mejor garantizar la

Código Seguro de verificación:5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==	PÁGINA	7/13

5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==

continuidad del Título.

Recomendaciones:
RECOMENDACIÓN 10. Se recomienda involucrar más profesorado funcionario de la propia Universidad o de otras (PTU y CU) a la docencia del Máster, en los ámbitos específicos de las competencias del Título en los que sean especialistas.

RECOMENDACIÓN 11. Se recomienda establecer mecanismos de coordinación entre todo el profesorado del Máster.

Recomendaciones de especial seguimiento:
RECOMENDACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO 5. Se debe revisar la participación de personas externas a la Universidad, que no constan en la relación de profesores del Máster, en determinadas asignaturas en las que figura nominalmente profesorado de la UAL, pero que no la imparte. Su participación debe estar condicionada a la regularización de su vinculación con la Universidad.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

El Máster dispone de infraestructuras, recursos y equipamientos que son suficientes y adecuados, permitiendo satisfacer las necesidades vinculadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como al número de estudiantes matriculados: aulas, espacios y mobiliario para la dinámica y trabajos por grupos, software específico actualizado, aulas de informática, etc.

Los cambios adoptados con la puesta en marcha de una nueva plataforma virtual han mejorado las condiciones en las que se imparte el Título. Se valora positivamente la creación de un espacio plataforma de enseñanza virtual, aunque es recomendable que se aporte información que permita valorar su impacto y sostenibilidad. Sobre este aspecto se mantiene una recomendación cuyo cumplimiento se valorará en los próximos seguimientos del Título.

Los servicios de orientación están previstos, pero los estudiantes no los valoran. Las directrices básicas para el desarrollo de la tutoría de orientación académica y profesional siguen las directrices y utilizan los recursos generales establecidos para toda la Universidad de Almería. Las acciones de orientación las realiza, fundamentalmente, el coordinador académico del Título, localizándose en acciones académicas y salidas profesionales; lo que debe revisarse por la Universidad con la intención de mejorar los servicios de orientación profesional para que sean eficaces a los estudiantes del Máster, completando la actividad que asume el coordinador del Título. No se han diseñado acciones relacionadas con la recomendación que se deriva de esta valoración por lo que se mantiene en el informe para su seguimiento.

Recomendaciones:
RECOMENDACIÓN 12. Se recomienda valorar la contribución del personal de administración y servicios (y del personal de apoyo en su caso) para atender a las necesidades del Título y la utilidad y funcionamiento de la plataforma virtual.

RECOMENDACIÓN 13. Se recomienda revisar, por parte de la Universidad, los servicios de orientación

Código Seguro de verificación:5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==	PÁGINA	8/13

5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==

profesional para que sean más eficaces para los estudiantes del Máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Como se ha indicado, en las guías de las asignaturas se han modificado sustancialmente los procedimientos de evaluación que constan en la Memoria Verificada y también las competencias a adquirir; por ejemplo, "Higiene Industrial" o "Fundamentos de las Técnicas de Mejora de las Condiciones de Trabajo". Tampoco se hace referencia a la adquisición explícita de las competencias de la Memoria de Verificación en la Guía docente.

Merece una valoración positiva la realización de los TFM agrupando los contenidos de los tres itinerarios en un único trabajo para valorar la obtención de las competencias del Título.

En relación con las prácticas, los estudiantes consideran que no tienen información suficiente acerca de los trabajos que hay que entregar para superarlas. Tampoco se conoce, con certeza, quién evalúa las prácticas; ni en la guía están reflejados los criterios y ponderación de evaluación por parte de los tutores externos y el tutor interno. Las Memorias de prácticas son corregidas por el coordinador de la titulación.

Recomendaciones:
RECOMENDACIÓN 14. Se recomienda indicar claramente en su guía docente el procedimiento y los criterios de evaluación de las prácticas.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

El índice de participación en las encuestas de satisfacción, aun siendo superior al promedio de la Universidad de Almería, es bajo para todos los colectivos, especialmente por parte de los estudiantes.

La satisfacción de los principales colectivos implicados con el desarrollo del Máster es desigual. El profesorado y PAS (solo se dispone de datos del 2012-13) muestra un mayor grado de satisfacción general, siendo menor en los estudiantes, que ha pasado de 2,94 a 2,62 (en escala 5) en el último curso evaluado. La satisfacción de los egresados con la formación recibida es baja, sobre todo de los que están sin trabajo.

Los egresados y representantes de las entidades colaboradoras entrevistados manifiestan una alta satisfacción con el profesorado, especialmente de las materias de "Higiene". Los informes de seguimiento tienen en cuenta la valoración de estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores con la satisfacción del programa formativo.

No se aportan datos sobre la satisfacción con la actividad docente del profesorado, por aplicación del procedimiento P-1. El valor aportado en el Autoinforme es general al procedimiento de calidad de la enseñanza y del profesorado, lo que no es suficiente para valorar la actuación docente.

No se tiene acceso al número de respuestas de satisfacción sobre las prácticas externas. La satisfacción

Código Seguro de verificación:5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==	PÁGINA	9/13

5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==

es adecuada (4,1) hasta el curso académico 2013-14, pero, posteriormente, no se ofrecen datos. Llama la atención el bajo nivel de ocupación de ofertas de prácticas externas (0,5 en los dos últimos cursos académicos), según el procedimiento P2. El dato obtenido de encuesta sobre la satisfacción de los estudiantes respecto a los tutores de prácticas externas en el curso 2015-16 es el más bajo de los tres cursos académicos de los que se conoce esta información: 2,62 sobre 5.

La demanda del Título es alta, aunque con una tendencia descendente en los últimos años. Con todo, la matrícula no llega a completar el número de plazas que se ofertan (30), aunque se aproximan: 28 alumnos en el curso 2013-14 y 24 en el 2014-15, sin que se presenten datos de los cursos académicos anteriores.

Existe una contradicción con respecto a la tasa de graduación, que se mantiene en el 100% durante los últimos cursos, y la tasa de abandono que, según los informes, se encuentran alrededor de un 10%. La Universidad no aporta los datos reales de matrícula de cada curso. Las tasas de rendimiento tienen una tendencia estable, situándose en torno al 96,17% en el último curso; La tasa de eficiencia es positiva pues está en un 100%; la tasa de éxito también es del 100%.

Los niveles de satisfacción de los egresados son bajos: 2,14 y 1,90 respectivamente, en función de los que tienen o no trabajo. No se indica el número de respuestas. La tasa de ocupación ronda el 60,71%, y en paro un 17%. La tasa de inserción laboral (60,71%) no revela que estén dedicándose a la Prevención de Riesgos Laborales.

Dado que las acciones para atender las recomendaciones que se indican no están diseñadas se mantienen las recomendaciones para su valoración en los posteriores seguimientos.

Recomendaciones:
RECOMENDACIÓN 15. Se recomienda aportar datos de la satisfacción de los grupos de interés con respecto a todos los elementos del programa formativo, analizar con profundidad y de manera desagregada los resultados identificando fortalezas, debilidades, número de personas que contestan, etc.

RECOMENDACIÓN 16. Se recomienda aportar datos de inserción laboral atendiendo a la segregación de cursos, género, inserción real o no por disponer el Máster, etc.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales que se imparte en la Universidad de Almería se desarrolla siguiendo en lo esencial las pautas establecidas en la Memoria Verificada y buena parte de las modificaciones y/o recomendaciones emanadas de los Informes de Seguimiento y de los Informes de la DEVA. No obstante, como se ha indicado, será preciso que atiendan adecuadamente -visibilizando las actuaciones que se emprendan- la totalidad de las recomendaciones que se han ido realizando en los últimos años y las que se incluyen en este Informe final.

A continuación, se incluye el conjunto de recomendaciones que realiza la Comisión para la optimización permanente del Título. Las acciones derivadas de ellas serán comprobadas a lo largo de los procesos de

Código Seguro de verificación:5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==	PÁGINA	10/13

5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==

seguimiento de los cursos siguientes.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE
Recomendaciones:
RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda integrar herramientas que faciliten la adaptación de los contenidos virtuales a personas con diversidad funcional; por ejemplo, la conversión de texto escrito a voz, entre otras estrategias de difusión que contemplen la diversidad y amplitud del público al que se dirigen.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda integrar en el apartado de calidad la web del Título la información más relevante, presentar de forma más visible los resultados obtenidos por el Título y publicar el plan de mejora como documento independiente de los informes de seguimiento, así como las actas generadas por la comisión académica del Máster y Unidad de Garantía de Calidad (UGC).

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda actualizar el apartado de noticias de la web: incluir o completar información relativa a la oferta y convenios de movilidad específicos del Máster, la oferta de prácticas externas y convenios de colaboración con empresas y entidades

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda informar sobre todo el profesorado que imparte docencia en el Título, indicando su vinculación específica con la Universidad, su función docente e incorporando un breve currículo académico o profesional, según proceda.
Recomendaciones de especial seguimiento:
RECOMENDACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se deben revisar las competencias del Título que se presentan en la web. Han de coincidir con las contenidas en la Memoria verificada, con la misma denominación y numeración identificadora (Básicas, Generales y Específicas).

RECOMENDACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO 2. Se deben revisar las guías docentes de las asignaturas y hacer las modificaciones procedentes para que coincidan las competencias generales y las específicas de las correspondientes materias de la Memoria Verificada, además de completarlas con los procedimientos específicos de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
Recomendaciones:
RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda aportar datos de todos los procedimientos del SGC que permitan valorar su tendencia a lo largo de los cursos, con una segmentación adecuada, aplicada a todos los grupos de interés, con comparaciones con otros indicadores de la Universidad, etc.

RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda adoptar medidas orientadas a incrementar la participación de todos los colectivos, especialmente estudiantes, en las encuestas de satisfacción.

RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda implicar a los estudiantes, al profesorado y al PAS en la gestión de la calidad del Título y aumentar la participación e implicación de los grupos de interés en el SGC.

RECOMENDACIÓN 8. Se recomienda el diseño de un plan de mejora que recoja todas las acciones de mejora planteadas en el Título. En cada una de las acciones se deben especificar los responsables, el nivel de prioridad, la temporalización y los indicadores que permitan su seguimiento. Dicho plan, además, debe contar con su propio procedimiento de revisión y mejora.
Recomendaciones de especial seguimiento:
RECOMENDACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO 3. Se deben atender adecuadamente las recomendaciones de

Código Seguro de verificación:5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==	PÁGINA	11/13

5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==

especial seguimiento que fueron realizadas en los informes de seguimiento emitidos por la DEVA.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO
Recomendaciones:
RECOMENDACIÓN 9. Se recomienda establecer convenios de movilidad y definir procedimientos dentro de la comisión del Título que la favorezcan. En la línea del último Informe de Seguimiento emitido por la DEVA: "así como los objetivos, las posibles ayudas, planificación y mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación y reconocimiento de curricular de las acciones de movilidad".
Recomendaciones de especial seguimiento:
RECOMENDACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO 4. Se deben realizar las modificaciones necesarias en las guías docentes de las asignaturas para que las actividades formativas, criterios de evaluación y competencias se correspondan con las contenidas en las fichas de las materias de la Memoria Verificada; o, en su caso, proponer una modificación de la memoria.

4. PROFESORADO
Recomendaciones:
RECOMENDACIÓN 10. Se recomienda involucrar más profesorado funcionario de la propia Universidad o de otras (PTU y CU) a la docencia del Máster, en los ámbitos específicos de las competencias del Título en los que sean especialistas.

RECOMENDACIÓN 11. Se recomienda establecer mecanismos de coordinación entre todo el profesorado del Máster.

Recomendaciones de especial seguimiento:
RECOMENDACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO 5. Se debe revisar la participación de personas externas a la Universidad, que no constan en la relación de profesores del Máster, en determinadas asignaturas en las que figura nominalmente profesorado de la UAL, pero que no la imparte. Su participación debe estar condicionada a la regularización de su vinculación con la Universidad.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS
Recomendaciones:
RECOMENDACIÓN 12. Se recomienda valorar la contribución del personal de administración y servicios (y del personal de apoyo en su caso) para atender a las necesidades del Título y la utilidad y funcionamiento de la plataforma virtual.

RECOMENDACIÓN 13. Se recomienda revisar, por parte de la Universidad, los servicios de orientación profesional para que sean más eficaces para los estudiantes del Máster.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Recomendaciones:
RECOMENDACIÓN 14. Se recomienda indicar claramente en su guía docente el procedimiento y los criterios de evaluación de las prácticas.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO
Recomendaciones:
RECOMENDACIÓN 15. Se recomienda aportar datos de la satisfacción de los grupos de interés con respecto a todos los elementos del programa formativo, analizar con profundidad y de manera desagregada los resultados identificando fortalezas, debilidades, número de personas que contestan, etc.

RECOMENDACIÓN 16. Se recomienda aportar datos de inserción laboral atendiendo a la segregación de cursos,

Código Seguro de verificación:5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==	PÁGINA	12/13

5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==

género, inserción real o no por disponer el Máster, etc.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==	PÁGINA	13/13

5VjrArM5SbI8jT/BW3FRqw==